

000257
DECRETO:

PADRE LAS CASAS,

04 DIC 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3086 de fecha 14.12.2011 a nombre LUIS NELSON NAHUEL PAN NAHUEL PAN.
- 2.- Solicitud de Patente Definitiva N° 90 de fecha 04.11.2011 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° A19-31614, de fecha 05.12.2011, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 472367, donde paga la Patente Comercial, Rol 2-900, de fecha 14.12.2011.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

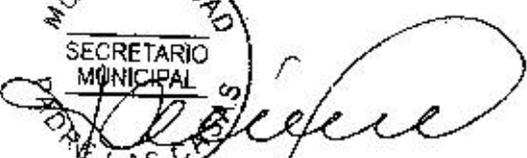
- 1.- Otórgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-900
Folio Ingreso	: 472367
Fecha Emisión	: 14.12.2011
Código	: 522020
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: AILLACARA N° 991 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: LUIS NELSON NAHUEL PAN NAHUEL PAN
RUT	:
Nombre Representante Legal	: LUIS NELSON NAHUEL PAN NAHUEL PAN
RUT	:
Dirección Particular	:
Rol de Avalúo	: 3443-39
Teléfono	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

YFS/ABD/vra

Distribución:

- ☒ Oficina de Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(2-900)

ID: 872367

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE